ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
00865	**10.000.000**	**2.3.2.02.02.009**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, al tenor del artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De la misma forma, en el artículo 209 (inciso 1) indica que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...".

En los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

En ese orden de ideas, el Municipio de Amagá (Antioquia), es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes; con autonomía administrativa y presupuestal y con base en esto es que se expone la necesidad que rodea la contratación del objeto aquí expuesto.

El municipio de Amagá – Antioquia como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores

discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En busca de fortalecer y mejorar la producción agrícola del municipio de Amaga, resulta necesario el apoyo a medianos y pequeños productores, lo que permitirá mejorar el sector agrícola, a través del fortalecimiento de los cultivos que se dan en menor escala en el territorio como lo es el maíz, yuca, hortalizas, frijol y algunos otros productos de pan coger, es importante que los campesinos encuentren un estilo de vida en el campo, donde no sólo se convierta en el sustento diario, sino que también sea la principal fuente de ingresos para cada familia campesina.

Amagá es un municipio con vocación agrícola y pecuaria, ya que posee suelos actos para los cultivos y fuentes hídricas, que permiten que se den gran variedad de cultivos agrícolas y prácticas pecuarias, es por eso que es importante anotar que el desarrollo significativo que el municipio ha presentado en la última década es gracias a la actividad agrícola del municipio como son los cultivos de caña, café y plátano, no obstante es muy importante también fortalecer a medianos y pequeños productores del campo que producen productos como el maíz, yuca, frijol y gran variedad de hortalizas.

Es importante resaltar que de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, la agricultura campesina, familiar y comunitaria produce más del 70% de los alimentos del país, es la actividad que más empleos rurales general y cumple un papel invaluable para la conservación de la agrobiodiversidad, es así como resulta importante el apoyo a los campesinos, a través dela entrega de semillas certificadas y de calidad e insumos agropecuarios, para que continúen con el desarrollo del campo y de esta manera poder proveer alimentos a nivel local, regional y nacional a cada hogar colombiano. hoy se debe pensar más en esas personas que día a día colocan de su empeño para llevar cada producto de la canasta familiar, que se vuelve indispensable para los hogares

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles le apuntan al progreso del campo, como por ejemplo el ODS CERO HAMBRE, en los que se tienen metas como:

- Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores.
- entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio 3 climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “AMAGA ENAMORA” 2024-2027, en la línea estratégica: N° 5 “MAS SOSTENIBLE Y MAS PRODUCTIVA” Componente: N°17 “AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” se encuentra en el programa “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES” donde se implementan los proyectos que garanticen la seguridad alimentaria de las familias a través del establecimiento de huertas caseras y escolares, en especial aquellas que se ubican en la ruralidad.

En el marco de lo anterior, Cabe resaltar que el autoabastecimiento de alimentos es una estrategia muy importante para el mejoramiento de la seguridad alimentaria en los hogares, a pesar de la evidencia del alto porcentaje de hogares que dependen de la compra para adquirir alimentos, una estrategia alternativa, es la producción de alimentos en el hogar para el autoabastecimiento, esta práctica es más común en hogares rurales que urbanos. En respuesta a las problemáticas analizadas en el municipio, se requiere el diseño e implementación de programas y proyectos encaminados en promover y fortalecer acciones que les permitan a las familias acceder a los recursos requeridos para producir alimentos saludables para autoconsumo y para comercialización de excedentes bajo condiciones social, económica, cultural y ambientalmente sostenibles.

En Colombia la producción de alimentos ha sentado sus bases en la Ley 101 de 1993 o Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero cuando señala que uno de los propósitos de dicha ley es promover el desarrollo del Sistema Agroalimentaria Nacional y contempla acciones de: ”Proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales: 1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos, 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional, 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales, 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera, 6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural, 7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales, 8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación, 9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero,10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural, 12. Fortalecer el subsidio familiar campesino, 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo, 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”. Los preceptos de la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, por medio de la

cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

La FAO define la Seguridad Alimentaria como el acceso de todas las personas y en todo momento a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales por una vida sana y activa. De esta manera se hace necesario reducir el desabastecimiento alimentario, tanto rural como urbano, mediante actividades que incentiven a la población al aprovechamiento de espacios improductivos y a la producción de sus propios alimentos para obtener productos sanos, limpios y de calidad que puedan ser aprovechados en su dieta diaria.

Aunque gran parte de las familias Amagaseñas, poseen predios aptos para la producción de sus propios alimentos, el abastecimiento de los mismos sigue dependiendo de proveedores externos (intermediarios) que comercializan los productos a precios elevados y muchas veces de regular calidad; además se están desaprovechando predios y espacios que pueden ser utilizados para la producción de alimentos, así mismo como la mano de obra y la unión familiar.

La Administración Municipal de Amagá, a través de la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural busca fomentar la producción de alimentos de autoconsumo para reducir el desabastecimiento de alimentos mediante la promoción de huertas caseras la demanda y la oferta de alimentos por la interrupción de las cadenas de suministro como la reducción de la fuerza laboral y de insumos, los cierres de fronteras y las interrupciones de los mercados y el transporte, la dificultad de movilidad, entre otros, sumado a la alta inflación, situaciones del mercado interno y externo que han encarecido los precios de la canasta familiar. A raíz de estos problemas, se requiere fortalecer los productos de ciclo corto de producción o de pan coger, para incorpóralos al tejido empresarial, local y regional, enfocando los esfuerzos en los pequeños productores, en la creación de mercados campesinos, su crecimiento y sostenibilidad, además, incrementando la productividad de estos alimentos.
Por lo tanto, la implementación de huertas caseras y escolares constituye una alternativa sostenible de producción de alimentos nutritivos e inocuos, bajo principios agroecológicos.

La soberanía alimentaria ha ido desapareciendo paulatinamente, por un lado, el escaso fomento a los campesinos para el buen desarrollo de la actividad agropecuaria en nuestros campos, situación que aboco el abandono de las actividades agropecuarias y el fenómeno de migración, por no hallar rentabilidad en su quehacer en el campo, ya que no estaban preparados para competitividad productiva y comercial de vanguardia.

Actualmente la cultura de establecimientos de sistemas de autoconsumo tiende a disminuir. Este proyecto (Implementación de huertas caseras de Auto consumo), pretende beneficiar a familias pertenecientes a la zona rural como a la zona urbana del municipio que se encuentran actualmente interesados en el establecimiento de huertas de autoconsumo, buscando con ello disminuir costos al momento de adquirir alimentos, aprovechar sus tierras, aprender técnicas de establecimiento de cultivos de alimentos sanos, invertir su tiempo libre y ante todo garantizar la diversidad en su canasta familiar la cual además de brindarles seguridad alimentaria les permita implementar algunos procesos de comercialización. Además del establecimiento de los sistemas de seguridad alimentaria, se les brindará a las familias

también un acompañamiento técnico para establecer recomendaciones respecto a las buenas prácticas agrícolas.

La diversidad agroalimentaria se ha venido perdiendo, y es una tendencia general de la zona rural, a medida que se desarrollan los mercados y se industrializa la agricultura, ya que las comunidades con el paso del tiempo han ido perdiendo las prácticas y saberes ancestrales que contribuyen al manejo sostenible de los agroecosistemas; ha disminuido la biodiversidad en los sistemas agroalimentarios y se ha perdido el manejo autónomo de semillas nativas y criollas (MinAgrigultura, 2017). En efecto, para algunas especies, la producción ha tendido a concentrarse en pocas variedades.

La agricultura familiar aporta a la seguridad y soberanía alimentaria, al establecimiento de dietas saludables y contribuye a la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, además, constituye oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del quehacer agrícola y se apoya en fuertes redes familiares y comunitarias.

Para la ejecución de estas actividades se requiere contratar una entidad que suministre:

- **Semillas de hortalizas** como cilantro, frijol, maíz, alverja, cebolla de huevo, cebolla de rama, pimentón, tomate, repollo, zanahoria, habichuela, lechuga, pepino.
- **Plantas Aromáticas** como Apio.
- **Herramientas** como bomba de aspersión, azadón, pica, pesa, pala, palín, regadera manual, tijera podadora, machete, carretilla metálica, bascula digital de brazo, guacal para perros.

Estos elementos serán destinados a la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a las especificaciones de calidad y cantidad requeridas, con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad del sector agropecuario y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias vulnerables del municipio.

La implementación de **Huertas Familiares Productivas** permitirá fomentar la producción de alimentos sanos, nutritivos y de bajo costo, constituyéndose en una herramienta para mejorar la disponibilidad de alimentos y la nutrición familiar.

Lo mencionado anteriormente nos indica la importancia de realizar estas acciones que mejoran la calidad de vida de las personas y es por ello que requiere de la contratación del proyecto “SUMINISTRO DE INSUMOS Y SEMILLAS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA..”, en marco al cumplimiento del del Plan de Desarrollo Municipal “AMAGA ENAMORA” 2024-2027, en la línea estratégica: N° 5 “MAS SOSTENIBLE Y MAS PRODUCTIVA” Componente: N°17 “AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” se encuentra en el programa “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES” donde se implementan los proyectos que garanticen la seguridad alimentaria de las familias a

través del establecimiento de huertas caseras y escolares, en especial aquellas que se ubican en la ruralidad.

La modalidad de selección de escogencia del contratista se justifica de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° Ley 1150 de 2007.

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, con esta contratación se busca dar complimiento a los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto1082 de 2015.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y SEMILLAS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

IDENTIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO A PROVEER
-CLASIFICACIÓN CODIGOS UNSPSC

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar el identificar del bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios. Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

El presente objeto se encuentra en los siguientes clasificadores:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO FINAL
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes.	10151500 Semillas y plántulas vegetales	10151500	Semillas y plántulas Vegetales.

10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes.	10151800 Semillas y plántulas de especias	10151805	Semillas o plántulas de cilantro.
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes.	10151500 Semillas y plántulas vegetales	10151513	Semillas o plántulas de maíz.
10000000 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes.	10151500 Semillas y plántulas vegetales	10151501	Semillas o plántulas de fríjol.
270000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de mano	27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112002	Azadones
40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40150000 Bombas y Compresores Industriales	40151500 Bombas	40151510	Bombas de agua
70000000 Servicios de Contratación Agrícola,	70140000 producción, gestión y	Producción de cultivos 70141500	70141504	Producción de Plantas aromáticas

pesquera, forestal y de fauna	protección de cultivos			
27000000 – Herramientas y Maquinaria General	27110000 – Herramientas de mano	27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004	Palas
27000000 – Herramientas y Maquinaria General	27110000 – Herramientas de mano	27112200 – Herramientas de albañilería y concreto	27112208	Pica
27000000 – Herramientas y Maquinaria General	27110000 – Herramientas de mano	27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112029	Regadera de jardín
27000000 – Herramientas y Maquinaria General	27110000 – Herramientas de mano	27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112007	Tijeras de podar
21000000 – Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	21100000 – Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	21101800 – Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura

27000000 – Herramientas y Maquinaria General	27110000 – Herramientas de mano	27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112001	Machetes
24000000 – Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24100000 – Maquinaria y equipo para manejo de materiales	24101500 – Camiones industriales	24101507	Carretillas
41000000 – Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	41110000 – Instrumentos y equipos de medición, observación y ensayo	41111500 – Instrumentos de medición de peso	41111509	Básculas de piso o de plataforma
10000000 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10130000 – Productos para animales	10131600 – Recipientes para animales	10131603 – Equipaje para el transporte de animales	Equipaje para el transporte de animales

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, propendiendo por entregar semillas de hortalizas, plantas aromáticas y herramientas para los programas de seguridad alimentaria y huertas caseras, de los usuarios de Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de los fines del estado y en aras de satisfacer el interés general.

SEMILLA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PUREZA	PORCENTAJE DE GERMIACIÓN
Frijol Cargamanto Mocho rojo	5	KILO	99.90%%	90%
Maíz Amarillo ICA 305	5	KILO	99.90%%	90%
Cilantro común	5	LIBRA	99.90%%	90%
Cebolla de Rama (variedad Tokio Long White)	5	LIBRA	99.90%%	99.90%%
Lechuga Crespa	5	LIBRA	99.90%%	99.90%%
Tomate variedad Santa Cruz	5	LIBRA	99.90%%	99.90%%
Pimentón (variedad california)	4	LIBRA	99.90%%	99.90%%
Arveja Pequinegra	5	LIBRA	99.90%%	90%
Cebolla Blanca de Huevo	5	LIBRA	99.90%%	90%
Habichuela Lago Azul	4	LIBRA	99.90%%	90%
Pepino	4	LIBRA	99.90%%	90%
Repollo	4	LIBRA	99.90%%	90%
Zanahoria	4	LIBRA	99.90%%	90%
Apio	4	LIBRA	99.90%%	90%
HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS				
Azadón con mango en madera	2	Unidad		
Pico con mango en madera	2	Unidad		

Regadera Plástica Para Jardín X 14 Litros	2	Unidad	
Palín con mango en madera	2	Unidad	
Tijera podadora de jardín	2	Unidad	
Bomba manual x 5 litros	2	Unidad	
Machete con Rula	2	Unidad	
Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Antipinchazo Maciza	1	Unidad	
Pala con mango en madera	2	Unidad	
Báscula Digital 100kg Balanza Recargable Brazo	1	Unidad	
Guacal para perros	1	Unidad	

EXPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Las semillas deben ser certificadas y cumplir con el porcentaje de Germinación y de pureza establecidos en el presente documento.
- Las Semillas de hortalizas deben ser importadas y empacadas herméticamente para conservar y garantizar su viabilidad y su germinación.
- La presentación debe ser en bolsas selladas de 1 (una) libra americana, 1 (un) kilo y en sobres de 5 (cinco) gramos protegidos contra plagas y enfermedades, teniendo en cuenta la unidad de medida y la presentación de cada especie.
- Las herramientas deben ser de primera calidad y, en caso de ser necesario, contar con el manual de instrucciones para su uso.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS SEMILLAS DE HORTALIZAS, AROMATICAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LUGAR
SEMILLAS DE HORTALIZAS Y PAN COGER	Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural.
HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS	Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural.

Especificaciones Esenciales a Desarrollar en la Ejecución del Contrato: El contratista deberá cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento y comercialización de semillas para siembra en el país consagradas principalmente en la Resolución 3168 de 2015, expedida por el ICA.

- ✓ **EL TRANSPORTE Y LOS ENVASES DONDE SE EMPACA LA SEMILLA DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS TÉCNICAS DE SANIDAD EXIGIDAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE.**

- ✓ **LAS SEMILLAS SUMINISTRADAS DEBERÁN SER DE BUENA CALIDAD, CERTIFICADAS Y DEBEN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES.**

- ✓ **TODAS LAS SEMILLAS DEBEN SER CERTIFICADAS POR EL ICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

- ✓ **LA ENTREGA DE LAS SEMILLAS DE HORTALIZAS, AROMATICAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.**

- ✓ **EL OFERENTE DEBE ACREDITAR LA FICHA TECNICA EXIGIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

- **REFERENCIA:** SEMILLAS DE HORTALIZAS
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** semilla de hortalizas
- **CALIDAD REQUERIDA:** Semillas con germinación del 90% mínimo y pureza del 99%.
- **PRESENTACIÓN:** El empaque dispuesto para las semillas de hortalizas debe ser en sobres individuales de 5grs de peso neto, totalmente sellado, sin presentar daños, fisuras, aberturas u orificios; con dimensiones entre 8 y 10 centímetros de ancho y de 11 a 16 centímetros de largo cada sobre. Estos deben estar elaborado en materiales complejos para termo sellado de papel + polietileno o papel+aluminio+polietileno o polietileno. Cada sobre debe tener visible en su parte frontal un sticker o impresión con los siguientes datos: Nombre de la especie de Hortaliza a entregar, Registro ICA importador, Registro Ica del Reempaque, Número de Lote, fechas de análisis que no puede ser mayor a seis (6) meses de la fecha de entrega, peso de cada sobre en gramos, nombre del producto aplicado para tratamiento y conservación. El empacado debe ser sin presencia de aire para evitar el deterioro de las semillas en su proceso de latencia.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ESPECIE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Frijol Cargamanto Mocho rojo	5	KILOS
Maíz Amarillo ICA 305	5	KILOS
Cilantro común	5	LIBRAS
Cebolla de Rama (variedad Tokio Long White)	5	LIBRAS
Lechuga Crespa	5	LIBRAS
Tomate variedad Santa Cruz	5	LIBRAS
Pimentón (variedad california)	4	LIBRAS
Arveja Pequinegra	5	LIBRAS
Cebolla Blanca de Huevo	5	LIBRAS
Habichuela Lago Azul	4	LIBRAS

Pepino	4	LIBRAS
Repollo	4	LIBRAS
Zanahoria	4	LIBRAS

- **REFERENCIA:** SEMILLA DE MAÍZ NATIVO (Variedad ICA 305)
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** Semilla de Maíz ICA 305.
- **CALIDAD REQUERIDA:** Semillas con germinación del 90% mínimo y pureza del 99%. Grano de color amarillo.
- **PRESENTACIÓN:** Empaque de papel, polietileno o aluminio por 1.000 gramos peso neto y cada bolsa totalmente sellada, sin presentar daños, fisuras, aberturas, u orificios; debe tener visible en su parte frontal un sticker o impresión que permita leer los siguientes datos: Nombre de la variedad de maíz a entregar, Registro ICA productor, Número de lote, Fechas de análisis que no puede ser mayor a seis (6) meses de la fecha de entrega, peso de cada bolsa en gramos y Nombre del producto aplicado para tratamiento y conservación. El empacado debe ser sin presencia de aire para evitar el deterioro de las semillas en su proceso de latencia.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ESPECIE	CARACTERISITICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
Semilla de Maíz ICA 305	Semilla Certificada con registro ICA y empacada	5	KILOS

- **REFERENCIA:** SEMILLA DE FRIJOL
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** Semilla de Frijol Cargamanto Mocho rojo.
- **CALIDAD REQUERIDA:** Semillas con germinación del 90% mínimo y pureza del 99%.
- **PRESENTACIÓN:** Empaque de papel, polietileno o aluminio por 1.000 gramos peso neto y cada bolsa totalmente sellada, sin presentar daños, fisuras, aberturas, u orificios; debe tener visible en su parte frontal un sticker o impresión que permita leer los siguientes datos: Nombre de la variedad de frijol a entregar, Registro ICA productor, Número de lote, Fechas de análisis que no puede ser mayor a seis (6) meses de la fecha de entrega, peso de cada bolsa en gramos y Nombre del producto aplicado para tratamiento y conservación. El empacado debe ser sin presencia de aire para evitar el deterioro de las semillas en su proceso de latencia.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ESPECIE	CARACTERISITICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Frijol Cargamanto Mocho rojo	Semilla Certificada con registro ICA y empacada	5	KILOS

- **REFERENCIA:** SEMILLAS DE AROMATICAS
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** Semilla de Aromáticas: Apio.
- **CALIDAD REQUERIDA:** Semillas con germinación del 90% mínimo y pureza del 99%.
- **PRESENTACIÓN: :** Empaque de papel, polietileno o aluminio por 500 gramos de peso neto y cada bolsa totalmente sellada, sin presentar daños, fisuras, aberturas, u orificios; debe tener visible en su parte frontal un sticker o impresión que permita leer los siguientes datos: Nombre de la variedad de arveja a entregar, Registro ICA productor, Número de lote, Fechas de análisis que no puede ser mayor a seis (6) meses de la fecha de entrega, peso de cada bolsa en gramos y Nombre del producto aplicado para tratamiento y conservación. El empacado debe ser sin presencia de aire para evitar el deterioro de las semillas en su proceso de latencia.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ESPECIE	CARACTERISITICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Semilla de Aromática: Apio	Semilla Certificada con registro ICA y empacada	5	LIBRAS

- **REFERENCIA:** BOMBA 5 LT
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** Fumigadora Manual 5 LT.
- **CALIDAD REQUERIDA:** Es una fumigadora de presión previa y está equipada con una válvula de seguridad que con un código de color indica el nivel de presión cargado**.**
- **PRESENTACIÓN:** Unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
BOMBA 5 LITROS.	Capacidad de recipiente de 5 lt, descarga 470 cc/min, alcance con boquilla a chorro 870cc/min, lanza: 37 cm	Unidad	2

- **REFERENCIA:** ASADÓN AGRÍCOLA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** ASADÓN AGRÍCOLA DE MANGO LARGO
- **CALIDAD REQUERIDA:**
 El asadón agrícola está diseñado para labores de labranza, preparación de suelos, limpieza de terrenos y actividades agrícolas en general.
 Fabricado en acero de alta resistencia, tratado térmicamente para garantizar mayor durabilidad, capacidad de corte y resistencia al desgaste. Su hoja cuenta con un acabado que le brinda protección contra la corrosión y agentes externos, prolongando su vida útil en condiciones de uso intensivo.
 El mango es elaborado en madera seleccionada, seca y pulida, que proporciona firmeza, seguridad y comodidad al momento de su manipulación. Diseñado ergonómicamente para reducir el esfuerzo y facilitar las labores agrícolas prolongadas. Producto reutilizable, durable y apto para diferentes tipos de suelos (blandos, arcillosos o duros).
 Ofrece eficiencia en líneas de producción agrícola, mantenimiento de cultivos y actividades de campo. Sus uniones reforzadas entre hoja y mango aseguran gran resistencia al impacto y a la presión durante el trabajo.
 Fácil de limpiar y almacenar. Resistente a agentes químicos comunes usados en la agricultura (fertilizantes, herbicidas y detergentes).
 Rango de temperatura de uso: óptimo en condiciones ambientales normales, soportando la intemperie y la humedad del terreno.
- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ASADÓN AGRÍCOLA	Cabeza: 25–35 cm de ancho × 20–30 cm de largo. Mango: 120–150 cm de largo.	Unidad	2

- **REFERENCIA:** PALÍN AGRÍCOLA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** PALÍN AGRÍCOLA CON MANGO EN MADERA
- **CALIDAD REQUERIDA:**

El palín agrícola está diseñado para labores de jardinería, agricultura, excavación, preparación de suelos, trasplante de plantas, limpieza de terrenos y manipulación de tierra.
Fabricado en acero de alta resistencia, con tratamiento y acabado que permitan soportar impactos, presión y uso frecuente, proporcionando durabilidad y resistencia al desgaste y la corrosión.

El mango debe ser elaborado en madera seleccionada, seca, resistente y pulida, proporcionando firmeza, comodidad y seguridad durante la manipulación. La unión entre la hoja y el mango debe ser firme y resistente para evitar desprendimientos durante el trabajo.
Producto reutilizable, durable y apto para trabajos en diferentes tipos de suelo. Fácil de limpiar, transportar y almacenar.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
PALÍN AGRÍCOLA	Alto de la hoja: 29 cm a 38 cm Ancho: 17 cm a 17.2 cm Mango: 90–120 cm de largo	Unidad	2

- **REFERENCIA:** PICO AGRÍCOLA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** PICO AGRÍCOLA CON MANGO EN MADERA
- **CALIDAD REQUERIDA:**

El pico agrícola está diseñado para labores de excavación, remoción y preparación de terrenos, apertura de zanjas, rompimiento de suelos compactados y trabajos generales de campo.
Fabricado en acero de alta resistencia, con capacidad para soportar golpes, impactos y esfuerzos durante labores intensivas. La cabeza debe contar con acabado que favorezca la resistencia al desgaste y a la corrosión.
El mango debe ser elaborado en madera seleccionada, seca, resistente y pulida, ofreciendo firmeza, comodidad y seguridad al usuario. La fijación de la cabeza al mango debe ser estable y resistente para garantizar un uso seguro.
Producto reutilizable, durable y apto para diferentes condiciones de terreno.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
PICO CON PUNTA Y PALA AGRÍCOLA	Largo del mango: 90 cm a 91 cm (36"). Ojo ovalado (cabeza): 70 x 45 mm. Ancho del escoplo o paleta: Aprox. 110 mm.	Unidad	2

- **REFERENCIA:** REGADERA PLÁSTICA 14 LITROS
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** REGADERA PLÁSTICA PARA JARDÍN DE 14 LITROS
- **CALIDAD REQUERIDA:**

La regadera está diseñada para el riego manual de plantas, jardines, viveros, cultivos y zonas verdes.
Fabricada en material plástico de buena resistencia mecánica, liviano, durable y apto para el contacto con agua. Debe contar con capacidad aproximada de 14 litros y una estructura que permita su manipulación, transporte y vaciado de manera segura.
Debe disponer de asa o sistema de agarre resistente y cómodo, así como de boquilla adecuada para distribuir el agua de manera uniforme sobre las plantas y superficies de cultivo.
El material debe ser resistente a la humedad, a las condiciones ambientales normales y a la exposición ocasional a la intemperie. Debe ser fácil de lavar, limpiar y almacenar.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
REGADERA PLÁSTICA	Capacidad: 14 L. Largo aproximado: 50–60 cm × ancho 20–25 cm × alto 30–35 cm	Unidad	2

- **REFERENCIA:** TIJERA PODADORA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** TIJERA PODADORA DE JARDÍN
- **CALIDAD REQUERIDA:**

La tijera podadora de jardín está diseñada para labores de poda, mantenimiento y cuidado de plantas, arbustos, flores y ramas de pequeño diámetro.
Fabricada con hojas de acero de buena resistencia y capacidad de corte, con acabado que permita conservar el filo y proporcionar resistencia al desgaste y la corrosión.
Debe contar con mangos ergonómicos y resistentes, que permitan una manipulación cómoda y segura durante jornadas de trabajo prolongadas. El mecanismo de apertura y cierre debe funcionar de manera fluida y permitir cortes precisos.
Debe contar con sistema de seguridad o bloqueo para facilitar su almacenamiento y transporte. Producto reutilizable, durable y de fácil limpieza y mantenimiento.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
TIJERA PODADORA	Ancho: 4.8 cm, Alto: 20.5 cm, Largo: 2.5 cm, Material de la hoja: Acero	Unidad	2

- **REFERENCIA:** MACHETE AGRÍCOLA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** MACHETE AGRÍCOLA
- **CALIDAD REQUERIDA:**

El machete agrícola está diseñado para labores de campo como corte y limpieza de maleza, pastos, ramas delgadas y vegetación, así como para actividades generales de mantenimiento de terrenos.
Fabricado en acero de alta resistencia, con hoja diseñada para soportar impactos y esfuerzos propios del trabajo agrícola. La hoja debe presentar buen filo y acabado que favorezca su resistencia al desgaste y la corrosión.
Debe contar con mango resistente, cómodo y seguro, que permita un agarre firme durante la utilización. La unión entre la hoja y el mango debe ser sólida y adecuada para soportar el uso continuo.
Debe ser reutilizable, durable y de fácil limpieza y mantenimiento. Se debe almacenar en condiciones que eviten la humedad prolongada y el deterioro de la hoja.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
MACHETE CON RULA AGRÍCOLA	Largo total: 50–65 cm. Hoja: 40–50 cm de largo × 4–6 cm de ancho	Unidad	2

- **REFERENCIA:** CARRETILLA METÁLICA 156 LITROS
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** CARRETILLA METÁLICA DE 156 LITROS CON RUEDA ANTIPINCHAZO MACIZA
- **CALIDAD REQUERIDA:**

La carretilla está diseñada para el transporte manual de tierra, arena, abonos, materiales, residuos vegetales y demás elementos utilizados en actividades agrícolas, de jardinería y mantenimiento de terrenos.
Fabricada con estructura metálica de buena resistencia y capacidad aproximada de 156 litros, adecuada para soportar cargas y esfuerzos propios del uso frecuente.
Debe contar con rueda maciza o antipinchazo, resistente al desgaste y adecuada para desplazamiento sobre superficies de tierra, grava, zonas verdes y terrenos de trabajo.
Debe disponer de asas y soportes resistentes que permitan una manipulación segura, así como estructura estable para facilitar la carga, transporte y descarga de materiales.
Los elementos metálicos deben contar con acabado que proporcione protección frente a la corrosión y las condiciones normales de humedad e intemperie.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.

- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CARRETILLA METÁLICA	Capacidad: 156 L. Largo: 140–160 cm × ancho 65–75 cm × alto 55–70 cm	Unidad	1

- **REFERENCIA:** PALA AGRÍCOLA
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** PALA AGRÍCOLA CON MANGO EN MADERA
- **CALIDAD REQUERIDA:**

La pala agrícola está diseñada para labores de excavación, remoción, carga y traslado de tierra, arena, abonos, residuos vegetales y otros materiales utilizados en actividades agrícolas y de jardinería.
Fabricada en acero de alta resistencia, con hoja adecuada para soportar esfuerzos, impactos y uso frecuente. Debe contar con acabado que favorezca su resistencia al desgaste y la corrosión.
El mango debe ser elaborado en madera seleccionada, seca, resistente y pulida, proporcionando firmeza, comodidad y seguridad durante la manipulación.
La unión entre la hoja y el mango debe ser firme y resistente para garantizar estabilidad durante el trabajo. Producto reutilizable, durable y apto para diferentes condiciones de terreno. Fácil de limpiar, transportar y almacenar.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
PALA AGRÍCOLA	Hoja: 25–35 cm de largo × 20–30 cm de ancho. Mango: 120–150 cm de largo	Unidad	2

- **REFERENCIA:** BÁSCULA DIGITAL 100 KG
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** BÁSCULA DIGITAL RECARGABLE DE 100 KG CON BRAZO
- **CALIDAD REQUERIDA:**

La báscula digital está diseñada para realizar el pesaje de productos, materiales, insumos agrícolas y elementos de uso general que requieran control de peso.

Debe contar con capacidad máxima de pesaje de hasta 100 kg y sistema de lectura digital que permita visualizar de manera clara el peso registrado.
Debe disponer de brazo o estructura de soporte adecuada para facilitar su utilización y permitir una operación estable durante el pesaje. El sistema electrónico debe proporcionar lecturas confiables y consistentes dentro de las condiciones normales de operación.
Debe contar con batería recargable o sistema de alimentación que permita su utilización sin depender permanentemente de una conexión eléctrica, además de controles de operación de fácil manejo.
La estructura debe ser resistente para soportar el uso frecuente y las condiciones normales de trabajo. Debe permitir limpieza y mantenimiento básicos, evitando la exposición directa de los componentes electrónicos al agua o humedad excesiva.

- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
BÁSCULA DIGITAL	Plataforma/estructura: aproximadamente 30–40 cm × 40–50 cm. Altura del brazo: 50–70 cm. Capacidad: 100 kg	Unidad	1

- **REFERENCIA:** GUACAL PARA PERROS TALLA L
- **NOMBRE DEL PRODUCTO:** GUACAL PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE PERROS, TALLA L, 300 NACIONAL
- **CALIDAD REQUERIDA:**

El guacal está diseñado para el transporte seguro y cómodo de perros de tamaño grande, en desplazamientos terrestres, visitas veterinarias, viajes y demás actividades que requieran contención y protección del animal.
Debe estar fabricado en plástico rígido de alta resistencia, durable, liviano y de fácil limpieza. El material debe soportar el uso frecuente, los impactos moderados y las condiciones normales de transporte, sin presentar bordes cortantes, fisuras ni deformaciones.
Debe contar con dimensiones adecuadas para perros de talla L, permitiendo que el animal pueda permanecer de pie, girar y acostarse cómodamente. Como referencia, debe tener medidas aproximadas de 80 a 90 cm de largo, 55 a 65 cm de ancho y 60 a 70 cm de alto, o dimensiones equivalentes según el fabricante.
Debe disponer de puerta frontal resistente, preferiblemente metálica o plástica reforzada, con sistema de cierre seguro que evite aperturas accidentales durante el transporte. La puerta debe permitir una adecuada ventilación y facilitar el ingreso y retiro del animal.
La estructura debe contar con rejillas o aberturas laterales y posteriores que permitan la circulación permanente de aire y la visibilidad del animal, garantizando condiciones adecuadas de ventilación y seguridad.

Debe incluir asas, puntos de agarre o sistema que facilite su manipulación y transporte. La base debe ser estable, resistente y preferiblemente impermeable, para facilitar la limpieza y evitar filtraciones.

El guacal debe ser desmontable o contar con sistema de apertura que facilite su lavado, desinfección, almacenamiento y mantenimiento. Los materiales utilizados deben ser resistentes a la humedad, a productos de limpieza comunes y al uso normal en ambientes domésticos o veterinarios.

Debe entregarse nuevo, completo, en buen estado físico y sin defectos de fabricación. El producto debe corresponder a la referencia comercial 300 Nacional, talla L, o a una referencia equivalente o superior que cumpla con las características técnicas requeridas.

- **MEDIDAS REFERENCIALES:** 80–90 cm de largo × 55–65 cm de ancho × 60–70 cm de alto.
- **CAPACIDAD:** Para perros de talla grande, de acuerdo con las dimensiones internas del guacal.
- **MATERIAL:** Plástico rígido de alta resistencia, con puerta y rejillas de ventilación.
- **COLOR:** Según disponibilidad del fabricante.
- **PRESENTACIÓN:** Por unidades.
- **CANTIDAD REQUERIDA:** Respecto a las cantidades a entregar, ver tabla siguiente:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
BÁSCULA DIGITAL	Dimensiones: 80 a 90 cm de largo, 55 a 65 cm de ancho y 60 a 70 cm de alto.	Unidad	1

2. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Para establecer los valores del presente proceso contractual, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se entiende que tienen el IVA incluido. La Entidad procede a promediar las cotizaciones allegadas y el valor arrojado servirá el precio de referencia para la presentación de ofertas, de conformidad con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	FUNDACIÓN AGROVIDA 1		CONDUCAGRO 2		DISAC 3		VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PROMEDIO TOTAL
			VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Frijol Cargamanto Mocho rojo	KILO	5	$ 27.900	$ 139.500	$ 18.000	$ 90.000	$ 28.800	$ 144.000	$ 24.900	$ 124.500

Maíz Amarillo ICA 305	KILO	5	$ 20.150	$ 100.750	$ 13.000	$ 65.000	$ 20.800	$ 104.000	$ 17.983	$ 89.917
Cilantro	LIBRA	5	$ 27.900	$ 139.500	$ 18.000	$ 90.000	$ 28.800	$ 144.000	$ 24.900	$ 124.500
Cebolla de Rama (variedad Tokio Long White)	LIBRA	5	$ 217.000	$ 1.085.000	$ 140.000	$ 700.000	$ 224.000	$ 1.120.000	$ 193.667	$ 968.333
Lechuga Crespa	LIBRA	5	$ 93.000	$ 465.000	$ 60.000	$ 300.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 83.000	$ 415.000
Tomate variedad Santa Cruz	LIBRA	5	$ 465.000	$ 2.325.000	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 480.000	$ 2.400.000	$ 415.000	$ 2.075.000
Pimentón (variedad california)	LIBRA	4	$ 248.000	$ 992.000	$ 160.000	$ 640.000	$ 256.000	$ 1.024.000	$ 221.333	$ 885.333
Arveja Pequinegra	LIBRA	5	$ 18.600	$ 93.000	$ 12.000	$ 60.000	$ 19.200	$ 96.000	$ 16.600	$ 83.000
Cebolla Blanca de Huevo	LIBRA	5	$ 186.000	$ 930.000	$ 120.000	$ 600.000	$ 192.000	$ 960.000	$ 166.000	$ 830.000
Habichuela Lago Azul	LIBRA	4	$ 34.100	$ 136.400	$ 22.000	$ 88.000	$ 35.200	$ 140.800	$ 30.433	$ 121.733
Pepino	LIBRA	4	$ 137.950	$ 551.800	$ 89.000	$ 356.000	$ 142.400	$ 569.600	$ 123.117	$ 492.467
Repollo	LIBRA	4	$ 88.350	$ 353.400	$ 57.000	$ 228.000	$ 91.200	$ 364.800	$ 78.850	$ 315.400
Zanahoria	LIBRA	4	$ 137.950	$ 551.800	$ 89.000	$ 356.000	$ 142.400	$ 569.600	$ 123.117	$ 492.467
Apio	LIBRA	4	$ 170.500	$ 682.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 176.000	$ 704.000	$ 152.167	$ 608.667
Azadón con mango en madera	Unidad	2	$ 73.780	$ 147.560	$ 47.600	$ 95.200	$ 76.160	$ 152.320	$ 65.847	$ 131.693
Pico con mango en madera	Unidad	2	$ 95.914	$ 191.828	$ 61.880	$ 123.760	$ 99.008	$ 198.016	$ 85.601	$ 171.201
Regadera Plástica Para Jardín X 14 Litros	Unidad	2	$ 101.448	$ 202.896	$ 65.450	$ 130.900	$ 104.720	$ 209.440	$ 90.539	$ 181.079
Palín con mango en madera	Unidad	2	$ 55.335	$ 110.670	$ 35.700	$ 71.400	$ 57.120	$ 114.240	$ 49.385	$ 98.770
Tijera podadora de jardín	Unidad	2	$ 68.247	$ 136.494	$ 44.030	$ 88.060	$ 70.448	$ 140.896	$ 60.908	$ 121.817
Bomba manual x 5 litros	Unidad	2	$ 118.048	$ 236.096	$ 76.160	$ 152.320	$ 121.856	$ 243.712	$ 105.355	$ 210.709
Machete con Rula	Unidad	2	$ 27.900	$ 55.800	$ 18.000	$ 36.000	$ 28.800	$ 57.600	$ 24.900	$ 49.800
Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Antipinchazo Maciza	Unidad	1	$ 424.235	$ 424.235	$ 273.700	$ 273.700	$ 437.920	$ 437.920	$ 378.618	$ 378.618
Pala con mango en madera	Unidad	2	$ 55.335	$ 110.670	$ 35.700	$ 71.400	$ 57.920	$ 115.840	$ 49.652	$ 99.303
Báscula Digital 100kg Balanza Recargable Brazo	Unidad	1	$ 479.570	$ 479.570	$ 309.400	$ 309.400	$ 495.040	$ 495.040	$ 428.003	$ 428.003

Guacal para perros	Unidad	1	$ 553.350	$ 553.350	$ 357.000	$ 357.000	$ 571.200	$ 571.200	$ 493.850	$ 493.850
TOTAL, COTIZACIONES PROMEDIO			$ 3.925.562	$ 11.194.319	$ 2.532.620	$ 7.222.140	$ 4.052.992	$ 11.557.024	$ 3.503.725	**$ 9.991.161**

FICHA TECNICA CON INCLUSIÓN DE VALOR UNITARIO PROMEDIO PARA SEMILLAS DE HORTALIZAS, AROMATICAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PROMEDIO TOTAL
			VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Frijol Cargamanto Mocho rojo	KILO	5	$ 24.900	$ 124.500
Maíz Amarillo ICA 305	KILO	5	$ 17.983	$ 89.917
Cilantro	LIBRA	5	$ 24.900	$ 124.500
Cebolla de Rama (variedad Tokio Long White)	LIBRA	5	$ 193.667	$ 968.333
Lechuga Crespa	LIBRA	5	$ 83.000	$ 415.000
Tomate variedad Santa Cruz	LIBRA	5	$ 415.000	$ 2.075.000
Pimentón (variedad california)	LIBRA	4	$ 221.333	$ 885.333
Arveja Pequinegra	LIBRA	5	$ 16.600	$ 83.000
Cebolla Blanca de Huevo	LIBRA	5	$ 166.000	$ 830.000
Habichuela Lago Azul	LIBRA	4	$ 30.433	$ 121.733
Pepino	LIBRA	4	$ 123.117	$ 492.467
Repollo	LIBRA	4	$ 78.850	$ 315.400
Zanahoria	LIBRA	4	$ 123.117	$ 492.467
Apio	LIBRA	4	$ 152.167	$ 608.667
Azadón con mango en madera	Unidad	2	$ 65.847	$ 131.693
Pico con mango en madera	Unidad	2	$ 85.601	$ 171.201
Regadera Plástica Para Jardín X 14 Litros	Unidad	2	$ 90.539	$ 181.079
Palín con mango en madera	Unidad	2	$ 49.385	$ 98.770
Tijera podadora de jardín	Unidad	2	$ 60.908	$ 121.817
Bomba manual x 5 litros	Unidad	2	$ 105.355	$ 210.709
Machete con Rula	Unidad	2	$ 24.900	$ 49.800
Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Antipinchazo Maciza	Unidad	1	$ 378.618	$ 378.618

Pala con mango en madera	Unidad	2	$ 49.652	$ 99.303
Báscula Digital 100kg Balanza Recargable Brazo	Unidad	1	$ 428.003	$ 428.003
Guacal para perros	Unidad	1	$ 493.850	$ 493.850
TOTAL, COTIZACIONES PROMEDIO			$ 3.503.725	**$ 9.991.161**

Total, IVA incluido: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO MIL PESOS ($9.991.161,oo)

- ✓ ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LA FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***

- ✓ ***LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN***

Identificación del contrato a celebrar: La presente contratación corresponde a un contrato de Mínima Cuantía, regulado por el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se Obliga a:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo a la propuesta presentada.
2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
3) La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está grabado con el impuesto al valor agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.
4) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
5) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
6) Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
7) La fecha de vencimiento de los productos especialmente semillas que sean suministrados no deberá ser inferior a 12 (doce) meses.
8) Cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).
9) Informar oportunamente al MUNICIPIO y al supervisor del contrato, de cualquier situación, obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución

del contrato y que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

10) Entregar a La dirección de Agricultura y Desarrollo Rural de la Alcaldía de Amagá, los bienes objetos de este contrato, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte y el personal para su traslado y descarga.

11) Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

12) Permitir al supervisor asignado por el MUNICIPIO, realizar la inspección en la Dirección de Agricultura durante la entrega de los suministros.

13) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos, en un tiempo máximo de una semana.

14) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

15) Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

16) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

17) Responder por todos los daños y accidentes que ocurran dentro de las instalaciones del MUNICIPIO o a su personal dependiente.

18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

19) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente

20) Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.

21) Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el Supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

1) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
2) Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
3) Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
4) Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
5) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
6) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
7) Recibir por parte del CONTRATISTA la obra correspondiente al objeto del contrato.
8) Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
9) Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
10) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
11) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la Subsección 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como

el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

3. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems y cantidades requeridas y los precios del mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Dto. 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto para este proceso de selección luego de un análisis detallado**.**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la prestación del servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, y los propios celebrados por el municipio de Amagá, Antioquia en los últimos periodos, como se muestra en la tabla contigua

AÑO	OBJETO	VALOR
2017	SUMINISTRO DE SEMILLAS DE PRODUCTOS PANCOGER, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HUERTAS ESCOLARES Y HUERTAS CASERAS DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$5,308,000.00
2018	SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$ 8.900.000.
2019	SUMINISTRO DE SEMILLAS Y ARBOLES FRUTALES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HUERTAS ESCOLARES Y HUERTAS CASERAS DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$ 6, 900,000.
2020	SUMINISTRO DE SEMILLAS Y ARBOLES FRUTALES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE HUERTAS ESCOLARES Y HUERTAS CASERAS DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$ 7.300.000
2020	SUMINISTRO DE SEMILLAS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS (55 KITS), PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 4600011121 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANÁ Y EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$35.100.000
2021	SUMINISTROS DE INSUMOS AGRÍCOLAS (SEMILLAS DE HORTALIZAS, ÁRBOLES FRUTALES, ABONO ORGÁNICO Y SEMILLAS DE AROMÁTICAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; Y EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS RURALES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$11.000.000
2022	SUMINISTROS DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS RURALES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$9.999.889
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD	$28.000.000

	ALIMENTARIA DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	
2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SEMILLAS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.	$20.996.453
2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SEMILLAS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES; ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$18.900.000

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y condiciones con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION	ASIGNACION	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico

Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO correspondiente al 20% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

DE CALIDAD DEL BIEN correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Bien o servicio objeto del contrato: Contratación de mínima cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Valor estimado del contrato: El Presupuesto oficial calculado para este contrato es **Total, IVA incluido: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO MIL PESOS ($9.991.161,oo)**

El valor estará soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal **00865 del 03 de agosto de 2026.**

Forma de pago: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **UN (01) SOLO PAGO** una vez entregado el suministro a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar,

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual.
PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Supervisión

NOMBRE	CARGO	CORRE ELECTRÓNICO
David Rios González	Director de Agricultura y Desarrollo Rural	agricultura@amaga-antioquia.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

El contratista desarrollará las actividades en el Municipio de Amagá.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha del inicio según el SECOP II.**

Multas:

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

LINEA DEL PLAN DE DESARROLLO.
Que este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal con relación al siguiente proyecto:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**AMAGÁ ENAMORA 2024-2027**
LINEA ESTRATÉGICA	N° 5 MÁS SOSTENIBLE Y MÁS PRODUCTIVA

COMPONENTE	N° 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS (BPIM)	2024050300002
NOMBRE BPIM	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ.
TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA	80111600

Se firma en el mes de septiembre de 2026.

DAVID RIOS GONZÁLEZ

Director de Agricultura y Desarrollo Rural

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	**DAVID RIOS GONZÁLEZ** Director de Agricultura y Desarrollo Rural		Septiembre 2026
Revisó y Aprobó	**DAVID RIOS GONZÁLEZ** Director de Agricultura y Desarrollo Rural		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			